Gobierno regional

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 1231 -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 23 NOV 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 741-2024-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 09 de agosto de 2024. La Orden de Servicio N° 7592 SIAF N° 16990, de fecha 19 de noviembre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 023-2026/GRJ/SGSLO, remitido por el Ing. Hugo Vilcahuaman Tadeo, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 1066-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 11 de agosto de 2026, suscrito por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N°1230-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 13 de agosto de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 805-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 02 de octubre de 2026, suscrito por la Abg. Ena Milagros Bonilla Perez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 5630-2026-GRJ/GRI-SGSLO de fecha 07 de octubre de 2026, remitido por el Ing. Jose Antonio Llantoy Zevallos Tadeo, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 750-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 19 de noviembre de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "*La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o Quien haga sus veces o el funcionario a quien* se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con la Contando con el Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 741-2024-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 09 de agosto de 2024, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub

ORAF
DOC. Nº. 113/2889
EXP. Nº. 7043909

Gobierno regional

Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, y de otra parte el Sr. **SOBERANES ALARCON JUAN CARLOS**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE COORDINADOR DE OBRA "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL JR. CAJAMARCA TRAMO: CRUCE CARRETERA CENTRAL – CRUCE CANAL DE RIEGO, DISTRITO DE APATA, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN" -CUI N° 2599649**, por el monto contractual de S/. 21,000.00 Soles.

Contando con la Orden de Servicio N° 7592 SIAF N° 16990, de fecha 19 de noviembre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de SOBERANES ALARCON JUAN CARLOS, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE COORDINADOR DE OBRA "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL JR. CAJAMARCA TRAMO: CRUCE CARRETERA CENTRAL – CRUCE CANAL DE RIEGO, DISTRITO DE APATA, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN" -CUI N° 2599649,** de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 741-2024-GRJ/ORAF/OASA, correspondiente al tercer entregable, por el monto de S/. 6,930.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 023-2026/GRJ/SGSLO, remitido por el Ing. Hugo Vilcahuaman Tadeo, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **OTORGA CONFORMIDAD Y SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO**, a favor de **JUAN CARLOS SOBERANES ALARCON**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE COORDINADOR DE OBRA "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL JR. CAJAMARCA TRAMO: CRUCE CARRETERA CENTRAL – CRUCE CANAL DE RIEGO, DISTRITO DE APATA, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN" -CUI N° 2599649**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 741-2024-GRJ/ORAF/OASA y Orden de Servicio N° 7592 SIAF N° 16990, correspondiente al tercer entregable, por el monto de S/. 6,930.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 1066-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 11 de agosto de 2026, suscrito por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **REMITE INFORME TECNICO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA** a favor de **JUAN CARLOS SOBERANES ALARCON,** por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE COORDINADOR DE OBRA "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL JR. CAJAMARCA TRAMO: CRUCE CARRETERA CENTRAL – CRUCE CANAL DE RIEGO, DISTRITO DE APATA, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN" -CUI N° 2599649**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 741-2024-GRJ/ORAF/OASA y Orden de Servicio N° 7592 SIAF N° 16990, correspondiente al tercer entregable, por el monto de S/. 6,930.00 Soles, así mismo informa que el proveedor incurrió en penalidad por el monto de S/. 519.75 Soles.

Gobierno regional

JUNÍN

Contando con el Informe Presupuestal N°1230-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 13 de agosto de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **JUAN CARLOS SOBERANES ALARCON**, por el importe de S/. 6,9930.00 Soles, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE COORDINADOR DE OBRA "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL JR. CAJAMARCA TRAMO: CRUCE CARRETERA CENTRAL – CRUCE CANAL DE RIEGO, DISTRITO DE APATA, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN" -CUI N° 2599649**, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación Presupuestal Nota N° 4008, Meta N° 1049, especifica 2.6.8.1.4.3, Fte. Fto. Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR, por el monto de S/. 6,930.00 Soles.

Contando con el Informe Legal N° 805-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 02 de octubre de 2026, suscrito por la Abg. Ena Milagros Bonilla Perez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda conforme al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 741-2024-GRJ/ORAF/OASA y Orden de Servicio N° 7592 SIAF N° 16990,tercer entregable, por el monto de S/. 6,930.00 Soles, al que se aplicara la penalidad por S/. 519.75 Soles, a favor del proveedor **JUAN CARLOS SOBERANES ALARCON,** por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE COORDINADOR DE OBRA "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL JR. CAJAMARCA TRAMO: CRUCE CARRETERA CENTRAL – CRUCE CANAL DE RIEGO, DISTRITO DE APATA, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN" -CUI N° 2599649**, y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administracion y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.

Contando con el Reporte N° 5630-2026-GRJ/GRI-SGSLO de fecha 07 de octubre de 2026, remitido por el Ing. José Antonio Llantoy Zevallos Tadeo, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECCION DE RESOLUCION,** a favor de **JUAN CARLOS SOBERANES ALARCON,** por el **SERVICIO DE COORDINADOR DE OBRA "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL JR. CAJAMARCA TRAMO: CRUCE CARRETERA CENTRAL – CRUCE CANAL DE RIEGO, DISTRITO DE APATA, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN" -CUI N° 2599649**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 741-2024-GRJ/ORAF/OASA y Orden de Servicio N° 7592 SIAF N° 16990, correspondiente al tercer entregable, por el monto de S/. 6,930.00 Soles

Contando con el Reporte N° 750-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 19 de noviembre de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 741-2024-GRJ/ORAF/OASA y Orden de Servicio N° 7592 SIAF N° 16990, correspondiente al tercer entregable por el monto de S/. 6,930.00 Soles, por la

Gobierno regional

CONTRATACION DEL SERVICIO DE COORDINADOR DE OBRA "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL JR. CAJAMARCA TRAMO: CRUCE CARRETERA CENTRAL – CRUCE CANAL DE RIEGO, DISTRITO DE APATA, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN" -CUI N° 2599649, del cumplimiento y entrega del bien, se puede evidenciar que el proveedor: **JUAN CARLOS SOBERANES ALARCON con RUC N° 10415787206**, cumplió con entregar el servicio de acuerdo a la O/S N°7592, la misma que al cierre del ejercicio 2024, quedo únicamente en la fase de devengado anulado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 1049, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.8.1.4.3, por el monto de S/. 6,930.00 Soles, al que se aplicara la penalidad por S/. 519.75 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 4008.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. Nº 36 inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".*

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **JUAN CARLOS SOBERANES ALARCON,** por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE COORDINADOR DE OBRA "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL JR. CAJAMARCA TRAMO: CRUCE CARRETERA CENTRAL – CRUCE CANAL DE RIEGO, DISTRITO DE APATA, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN" -CUI N° 2599649**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 741-2024-GRJ/ORAF/OASA y Orden de Servicio N° 7592 SIAF N° 16990 correspondiente al tercer entregable, por el monto de S/. 6,930.00 Soles, al que se aplicara la penalidad de S/. 519.75 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del área usuaria, Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **JUAN CARLOS SOBERANES ALARCON, ,** por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE COORDINADOR DE OBRA "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL JR. CAJAMARCA TRAMO: CRUCE CARRETERA CENTRAL – CRUCE CANAL DE RIEGO, DISTRITO DE APATA, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN" -CUI N° 2599649**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 741-2024-GRJ/ORAF/OASA y Orden de Servicio N° 7592 SIAF N° 16990 correspondiente al tercer entregable, por el monto de S/. 6,930.00 (Seis Mil Novecientos Treinta con 00/100 Soles), con una penalidad de S/. 519.75 Soles, de acuerdo al detalle siguiente:

Gobierno regional

JUNÍN

META : 1049
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6. 8.1. 4.3
MONTO : S/. 6,930.00 Soles
PENALIDAD : S/. 519.75 Soles
C.P. NOTA N° 4008

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
OAF

CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
Que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 24 NOV 2023

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
SORÍA JURÍDICA

GOBIERNO REGIONAL
Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obra
JUNÍN